



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC -73

VISTO:

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00901-00000063 de fecha 01 de noviembre de 2023 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de almuerzos.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que tuvo lugar la reunión del Comité Evaluador para el Área Lenguaje aprobada por RHCS-2023-1042-E-UNC-REC para el análisis de los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores y el llamado a concurso y sustanciación aprobada por RD-2023-935- E-UNC-DEC#FCC.

Que es necesario cubrir los gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes del Comité Evaluador y del Jurado designados.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente 11 y/o Fuente 12 de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00901-00000063 de fecha 01 de noviembre de 2023 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de almuerzos.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11 y/o Fuente 12 de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

